



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 páginas, 5,00 ptas.

Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general

CIRCULAR

Previa instrucción del oportuno expediente, ha sido declarado vedado de caza la finca denominada "San Juan", enclavada en término municipal de Valdemorillo, propiedad de don Lázaro Hernández Moreno, cuyos linderos se indican a continuación:

Norte: finca de doña María González Orodea y camino de la Mina del Capitán.

Sur: finca de don Eusebio Gamella y otros.

Este: finca de don Julio y don Evaristo González Hernández.

Oeste: vía pastoril de los Montes del Duque.

Extensión superficial: 3,07 hectáreas.

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento de lo que dispone el artículo 10 del Reglamento de Caza.

Madrid, 1 de marzo de 1968.—El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—1.268)

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

ANUNCIO

El Pleno de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid, en sesión de 29 de febrero pasado, acordó aprobar pliego de condiciones que han de regir para el arrendamiento de la Plaza de Toros de Madrid y la subasta del mismo por el precio tipo de 25.000.000 de pesetas, quedando expuesto al público dicho pliego de condiciones en la Sección de Asuntos Contenciosos, planta cuarta, así como en el tablón de anuncios de esta Corporación (García de Paredes, número 65), durante el plazo de ocho días, dentro del cual podrán presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Madrid, 4 de marzo de 1968.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.—Visto bueno: El Presidente, Car-González-Bueno.

(O.—72.815)

Secretaría general.—Sección de Personal

De conformidad con lo dispuesto en las bases de convocatoria del concurso convocado por esta Corporación para proveer dos plazas de Subjefe de Sección del Cuerpo Técnico Administrativo provincial, el Tribunal calificador que ha de resolver

dicho concurso ha quedado constituido en la siguiente forma:

Presidente: Ilustrísimo señor don Rafael Zahonero Rochet, Diputado Provincial, por delegación del excelentísimo señor Presidente de la Corporación.

Vocales: Excelentísimo señor don Manuel Chacón Secos, por la Abogacía del Estado; don José Solé Armengol, por el Profesorado Oficial del Estado; ilustrísimo señor don Sinesio Martínez y Fernández-Yañez, Secretario general de la Corporación, y don Alberto Pallardo Peinado, por la Dirección General de Administración Local.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos determinados por el artículo 8.º del Decreto de 10 de mayo de 1957.

Madrid, 1 de marzo de 1968.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(G.—5.171)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales

Devolución de fianza

Contratista: "Saglas, S. A." San Bernardo, 17. Madrid.

Importe de la fianza: 60.000 pesetas.

Clase: En valores.

Designación de las obras: C. N. I de Madrid a Irún, acceso por la avenida del Generalísimo. Tramo: plaza de Castellano Norte.

Entidad depositaria: Caja General de Depósitos.

Con esta fecha ha sido iniciado el expediente de devolución de fianza constituida por el importe y contratista que se indican para garantizar la ejecución de las obras que asimismo se señalan.

Lo que se hace público con objeto de facilitar a los Organos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la garantía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 1099/1962, de 24 de mayo, las providencias de embargo que pudieran dictarse, habrán de dirigirse directamente a la Caja General de Depósitos o a la Sucursal de la misma en que la fianza se halle constituida o depositada.

Madrid, 27 de febrero de 1968.—El Director general, P. D., Luis Villalpando, Jefe de la Sección de Contratación y Asuntos Generales.

(G. C.—1.271)

(O.—72.714)

Primera Jefatura Regional de Transportes Terrestres

ANUNCIO

A los efectos de la información pública que determina la Ley 4/1964, de 29 de abril, sobre concesión de teleféricos, y el artículo 11 del Reglamento para aplicación de la mencionada Ley, se hace público el presente anuncio, relativo a la concesión por el Estado del Teleférico Rosales-Casa de Campo, en Madrid, solicitada por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

Todo lo cual se hace público para general conocimiento y, en particular, del Municipio de Madrid, excelentísima Diputación Provincial de Madrid, Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones de Madrid, Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, Comunidad de Propietarios de las casas 7 y 9 de la avenida de Valladolid y de las 68 y 70 de Ribera del Manzanares, números 16, 87, 91 y 93 de la Colonia del Manzanares, "Socaut, S. A.", e "Hidroeléctrica Española, S. A.", a fin de que cuantas personas o Corporaciones se crean perjudicadas puedan presentar las oportunas reclamaciones ante el excelentísimo señor Alcalde del Ayuntamiento de Madrid durante el plazo de veinte (20) días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, estando expuesto el proyecto en el citado Ayuntamiento para su examen por los interesados, durante el plazo señalado.

Madrid, 28 de febrero de 1968.—El Ingeniero Jefe, Pascual Lorenzo.

(G. C.—1.270)

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Doña Paloma Falco Escandón.

Domicilio: Fortuny, 37, Madrid.

Y de su representante: Don Manuel Rodríguez Frias.

Domicilio: Fortuny, 37, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Riego por aspersión.

Cantidad de agua que se pide: 40 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Alberche.

Términos municipales en que radican las obras: Aldea del Fresno (Madrid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número

33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la C. de A. de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, calle de Agustín Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable, siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo que será suscrita por los mismos (79/68-M).

Madrid, 23 de febrero de 1968.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., E. Díaz-Rato.

(G. C.—1.168)

(O.—72.767)

Comisaría de Aguas del Tajo

ANUNCIO

Ayuntamiento de Navas del Rey (Madrid), representado por don Eloy Nogales Villazán, calle Doctor Esquerdo, 219, octavo, Madrid, ha presentado en esta Comisaría instancia, acompañada del oportuno proyecto, solicitando autorización para aprovechar dos litros por segundo de agua del río Alberche, en término municipal de Navas del Rey (Madrid), con destino a abastecimiento de urbanización denominada "Colonia de San Juan", y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 15 de la Instrucción de 14 de junio de 1883 y 16 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, ha acordado esta Comisaría de Aguas del Tajo su publicación en los "Boletines Oficiales" de Madrid, Toledo y Cáceres, y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en los "Boletines Oficiales" citados, para que durante el mismo puedan los particulares y Entidades interesadas presentar en esta Comisaría y en Alcaldía del Ayuntamiento de Navas del Rey (Madrid) las reclamaciones que consideren pertinentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y proyecto en estas

oficinas, sitas en Madrid, Nuevos Ministerios, para cuantos deseen examinarlos (85/67-M).

NOTA-EXTRACTO

Las obras consisten en la construcción de una toma de agua en la margen izquierda del río Alberche, aguas abajo de la desembocadura del arroyo de la Presa, en un lugar conocido por "Peña de Magallanes". Las aguas serán extraídas mediante grupo electro-bomba alojado en una caseta, de 10 CV. de potencia, e impulsadas a través de tubería de 150 mm. Ø interior, hasta un depósito de 80 metros cúbicos de capacidad, origen de la distribución de las aguas, mediante red ramificada hasta tres fuentes destinadas al abastecimiento.

Todas las obras a ejecutar se encuentran en terrenos propiedad del peticionario y de dominio público, cuya ocupación se solicita.

Madrid, 22 de febrero de 1968.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., E. Díaz-Rato.

(G. C.—1.169) (O.—72.768)

Caja General de Depósitos

Extraviados los resguardos expedidos por esta Caja General con los números 968.164 y 984.605 de entrada y 226.529 y 236.485 de registro, correspondiente a los de metálico, sin interés, por cincuenta y dos mil cuatrocientas cincuenta y nueve con cuarenta y siete y setenta y ocho mil seiscientos ochenta y nueve con veinte pesetas, propiedad de don José Luis de Cominges Ayúcar, garantía ejecución obras puerto de Motril (2.783/68).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, veintiocho de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Administrador, P. S., José Rojo García.

(A.—50.302)

Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los números 446.119 de entrada y 244.187 de registro, correspondientes al de doce de agosto de mil novecientos sesenta, en Valores del Estado, propiedad Valerio Rifaterra Nuez, responder ejecución obras abastecimiento aguas Alcorisa, Plan Comisión Servicios Técnicos de Teruel, para mil novecientos cincuenta y nueve, por pesetas ciento cuatro mil (1.724/1968).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, dos de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Administrador, P. S., José Rojo García.

(A.—50.303)

Ferrocarriles de Vía Estrecha, FEVE

RESOLUCION de la Dirección de Ferrocarriles de Vía Estrecha, FEVE, por la que se anuncia SUBASTA para el "Levante y enajenación de materiales diversos de líneas telefónicas y de conducción eléctrica y sobrantes de la electrificación del Ferrocarril Vasco-Navarro".

Hasta las trece horas del día 25 de marzo de 1968, se admitirán en la Dirección de los Ferrocarriles de Vía Estrecha, FEVE (Ministerio de Obras Públicas), avenida del Genralísimo, Nuevos Ministerios, Madrid, las proposiciones para esta subasta.

La fianza provisional que habrá de constituirse para tomar parte en la licitación es de 47.900 (cuarenta y siete mil novecientas pesetas).

Presupuesto: 2.395.150 pesetas.

La apertura de los pliegos tendrá lugar en la Dirección de FEVE el día 26 de marzo de 1968, a las doce horas.

El pliego de bases, con los precios tipo fijados y el modelo de proposición, estarán de manifiesto, durante el período de admisión de proposiciones, todos los días hábiles, desde las diez a las trece horas, en la citada Dirección de FEVE y en las oficinas del Ferrocarril Vasco-Navarro, calle de Los Herrán, núm. 4, Vitoria.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que se incluye en el pliego de bases y deberán ir acompañadas de los documentos exigidos en el mismo, en la forma que éste establece.

Madrid, 29 de febrero de 1968.—El Director, M. Lanzón.

(G. C.—1.241) (O.—72.812)

Administración Principal de Aduanas de Madrid

ANUNCIO

Impuestas multas de 9.000 pesetas propietario automóvil "Opel Rekord", matrícula 200-Z-385; 9.000 pesetas a Werner Helde Reich, automóvil "B. M. W.", matrícula 286-Z-1768; 9.000 pesetas a don Robert How-QH, automóvil "Citroën", matrícula 1036-JA-75; 18.000 pesetas a don Henry Grudman, automóvil "Cadillac", matrícula 1-M-4897; 9.000 pesetas propietario automóvil "Citroën", tiburón, matrícula 425-PQ-31; 1.500 pesetas propietario motocicleta "Lambretta", matrícula FYK-310-C; 12.000 pesetas a señor Siracusa, automóvil "Opel Rekord", matrícula 1966-900.082 Virginia; 9.000 pesetas a don Karl Ryck Rosemuler, automóvil "Austin", matrícula 8409-TTA-75; 9.000 pesetas a don Fernando Salas, automóvil "Opel Rekord", matrícula 53.713 Luxemburgo, y 3.000 pesetas propietario automóvil "Ford Prefef", matrícula 713-HTW, expediente I. T. Automóviles núms. 287, 288, 289, 290 y 291 de 1967, y 5, 22, 23, 27 y 28 de 1968; se les notifica por la presente para que se hagan efectivas las multas en esta Aduana durante un plazo de quince días, pasado el cual se procederá a iniciar el oportuno expediente de abandono, según las disposiciones vigentes.

Madrid, a 22 de febrero de 1968.—El Administrador (Firmado).

(G. C.—1.199)

AYUNTAMIENTOS

VALDEMORILLO

CONCURSO PARA PROVEER UNA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE ESTE AYUNTAMIENTO

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en las bases de convocatoria, por el presente se hace saber la relación de aspirantes que han sido admitidos al concurso oposición:

Admitidos: Doña María Cristina Bernabéu Martín.

Excluidos: Ninguno.

Valdemorillo, a 22 de febrero de 1967. El Alcalde, Francisco Rozadilla González.

(G. C.—1.129) (O.—72.755)

LOS MOLINOS

Queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, y en su término legal de quince días naturales, la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes de esta localidad, con referencia al día 31 de diciembre de 1967.

Durante el referido plazo podrá ser examinado y formularse las reclamaciones que procedan contra el mismo.

Los Molinos, 23 de febrero de 1968.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.131) (X.—4.847)

CUBAS

Se expone al público, por término de quince días hábiles, la rectificación del Padrón de Habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1967, para oír reclamaciones.

Cubas, a 24 de febrero de 1968.—El Alcalde, A. Rodríguez.

(G. C.—1.132) (X.—4.848)

BECERRIL DE LA SIERRA

La rectificación del Padrón Municipal de Habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1967, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, a fin de oír reclamaciones.

Becerril de la Sierra, a 22 de febrero de 1968.—El Alcalde, P. D., M. Miranda.

(G. C.—1.133) (X.—4.849)

ESTREMER

Formada la rectificación del Padrón de Habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1967, se expone al público por término de quince días a efectos de reclamaciones.

Estremera, 23 de febrero de 1968.—El Alcalde, Saturnino Gómez.

(G. C.—1.134) (X.—4.850)

CASARRUBUELOS

Queda expuesto al público por quince días hábiles la rectificación del Padrón de Habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1967, para oír reclamaciones.

Casarrubuelos, a 23 de febrero de 1968. El Alcalde, Lorenzo García.

(G. C.—1.135) (X.—4.851)

VILLAREJO DE SALVANES

Por parte de don Luis Sánchez Heurtes se ha solicitado licencia para instalar una cafetería con salón de bodas con baile en la finca número 4 de la calle de Encamienda, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía dentro del plazo de diez días, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

Villarejo de Salvanes, a 24 de febrero de 1968.—El Alcalde, Quintín García.

(G. C.—1.136) (O.—72.757)

LOS MOLINOS

Los pliegos de condiciones técnicas y económicas aprobados por este Ayuntamiento para las obras de la reparación de la cubierta y tejado, así como de la pintura general de la Casa Consistorial de esta Villa, y bajo un presupuesto total de 96.099,80 pesetas, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento en su término legal de ocho días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Transcurrido que sea dicho plazo y sin haberse formulado reclamación alguna, se anuncia la celebración de la pública subasta, la cual tendrá lugar transcurridos que sean veinte días hábiles, y a partir del plazo que se señala anteriormente, cuya subasta se celebrará en el salón de actos de este Ayuntamiento, a las catorce horas.

Caso de declararse desierta esta subasta por falta de licitadores o anulación de los presentados por defectos fundamentales, se celebrará una segunda subasta transcurridos que fuesen diez días hábiles de la primera y bajo iguales condiciones.

Es requisito preciso para poder presentar pliego de solicitud en la citada subasta, el constituir una fianza provisional del 5 por 100 del precio de tasación de las obras a ejecutarse, o sea de 4.804,99 pesetas.

Podrán tomar parte en esta subasta los contratistas de obras y maestros albañiles, con las limitaciones legales, que se encuentren legalmente matriculados en el Impuesto Industrial y no estén comprendidos en ninguno de los casos de incompatibilidad o incapacidad, y al corriente en el pago de los Seguros Sociales.

El modelo de proposición les será facilitado en este Ayuntamiento y el plazo de presentación de plicas será en la Secretaría del Ayuntamiento, en sobre cerrado y en días y horas hábiles de oficina, hasta veinticuatro horas antes de la celebración de la subasta anunciada, y desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Los gastos de anuncios oficiales y demás de la subasta serán por cuenta del rematante o adjudicatario.

Los Molinos, 24 de febrero de 1968.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.138) (O.—72.758)

COLMENAR DEL ARROYO

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se hace saber que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio

en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y durante los veinte hábiles siguientes hasta las veinte horas del último, se admiten proposiciones para optar a la subasta de pastos de primavera y verano de la dehesa de estos propios denominada "Navalmoral", cuyo aprovechamiento tendrá lugar desde el 1 de mayo al 30 de septiembre de 1968, autorizándose exclusivamente la entrada de ganado vacuno y lanar sin número limitado de cabezas, y en el precio de licitación de cincuenta mil pesetas (50.000 pesetas).

La subasta tendrá lugar en la Sala Capitular, a las doce horas del día siguiente de cumplirse los veinte hábiles también de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, debiendo ingresar el 5 por 100 de la licitación en Arcas municipales como garantía provisional para poder tomar parte en la subasta. Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición del público en la Secretaría municipal, y de quedar desierta esta subasta se celebrará una segunda a los diez días hábiles siguientes por el mismo tipo y condiciones.

Colmenar del Arroyo, a 22 de febrero de 1968.—El Alcalde, Rufino de la Iglesia.

(G. C.—1.139) (O.—72.759)

Magistratura de Trabajo número 1 de Madrid

EDICTO

Don Fernando Hernández San Román, Magistrado de Trabajo número uno de los de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura de Trabajo con el número 745 y 746 de 1967, a instancia de Jesús Ibáñez Torres y José María Aladro Sánchez, en reclamación por despido, contra don Carlos Cruces Sánchez, he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los bienes que a continuación se expresan, y que se encuentran depositados en el domicilio del demandado y ejecutado don Carlos Cruces Sanz, en la calle de López de Hoyos, núm. 380, cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en la calle del General Martínez Campos, núm. 27, piso bajo, el día 21 de marzo próximo y hora de las diez cuarenta de su mañana, advirtiéndose: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente el 10 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes que se subastan

Un taladro eléctrico, de árbol, con motor acoplado de 3 c., núm. A-1.829: pesetas 25.000.

Total: 25.000 pesetas.

Dado en Madrid, a 7 de febrero de 1968.—El Secretario, Santos Valverde.—El Magistrado de Trabajo, Fernando Hernández San Román.

(C.—30.039)

Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

Expediente núms. 1.610 a 1.682/67

Por virtud de lo acordado en autos sobre salarios, que se siguen ante esta Magistratura de Trabajo número dos, a instancia de don Angel García Plaza Torres y setenta y tres más, contra la Empresa "A. L. P. E., S. A.", se ha dictado la siguiente

Sentencia

En Madrid, a veintisiete de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—Habiendo visto yo, don Antonio Cancio Morenza, Magistrado de Trabajo número dos de los de Madrid, los presentes autos, seguidos a instancia de don Angel García Plaza Torres, Pedro Jiménez Crespo, don Gonzalo López Cardona, don Jesús Nieto Rodríguez, don Emilio Vega López, don Antonio Duque Duque, don Mariano Muñoz Alcojor, don Alfonso Vega Querencia, don Aurelio Tortajada Sánchez, don Mariano Duque Duque, don Félix Yebra García, don Al-

fonso Vega López, don Joaquín Padilla Leal, don José González Elez, don Wenceslao Martín Galán, don Néstor Ramos Arenas, don Rafael Guijarro Fernández, don Rodrigo González Bernardo, don Julio Alaminos Sierra, don Francisco Palacios Camarena, don Honorio Casas Rodríguez, don Manuel Criado Medina, don Juan Baena Martínez, don Juan García Sánchez, don Antonio Vaca Rubiales, don Juan Gabriel Barata Fernández, don Manuel Ruiz Castellanos Muñoz, don Biribaldo Del Amo Solana, don José Serrano Seoane, don Valeriano Gil Casas, don Juan Cruz Calvache, don Modesto Rubiales Manzananas, don José Trujillo Campos, don Angel Mediales Fernández, don Juan Montilla Gordillo, don Tomás Ramiro Villa, don Antonio Herrera Giménez, don Angel Ventas Ordóñez, don Mariano Herrero Redondo, don Anastasio López González, don Salvador Rosas García, don Eugenio Escriches Pascual, don Gabriel Miguel Vaquero, don Domingo Fabián Rico, don Manuel Camacho Morales, don Vicente Elvira Cuesta, don Antonio Córdoba Pradas, don Dionisio Ramírez Rodríguez, don Pedro Villa Arraz, don Juan Aparicio de Pablo, don Marcelino Moya Valero, don Antonio Sánchez Montañés, don Antonio Jiménez Pérez, don José Luis Arenal Cano, don Tomás Calles García, don Perfecto Torres, don Emilio Arraz García, don Pilar García Celada, don Marina José Sánchez, don Antonia Sánchez Dávila, don Angeles Camacho Martínez, don M. Luisa Montero Salvadores, don Enrique Vaquero Sánchez, don Florencio Fernández Caumel, don Doroteo Villa Delgado, don Florentino López Gil, don Natividad Tejerina Chevalier, don Julio Pérez Cambiasso, don Raquel Díez Montero, don Emilia Rodríguez Fernández, don Lucas Meneses Bato, don Emilio Rodríguez Suárez y don Jesús Irurita García, contra la Empresa "A. L. P. E., S. A.", por salarios, representados por el Letrado don Juan Cañet los referidos demandantes; y

Resultando: Que con fecha veintitres de noviembre de mil novecientos sesenta y siete presentaron escrito de demanda los antes relacionados productores y en la oficina de reparto de las Magistraturas de Trabajo de esta capital, en las que, después de exponer los hechos y alegar los fundamentos de derecho oportunos, terminaban con la súplica de que se condenara a la Empresa "A. L. P. E., S. A." al pago de los salarios que en las mismas se fijan; Resultando: Que admitidas a trámite dicha demanda que, en turno de reparto, correspondieron a esta Magistratura de Trabajo número dos, se señaló para la vista de los actos de conciliación y de juicio, en su caso, la audiencia del día veintiuno de diciembre de mil novecientos sesenta y siete, previa acumulación de oficio de las referidas reclamaciones para ser vistas en un solo juicio y conclusas en una misma sentencia, con suspensión y nuevo señalamiento, citándose por edicto a la Empresa "A. L. P. E., S. A." para la audiencia del día veintidós de enero en curso, teniendo lugar con asistencia de los demandantes representados, según consta en autos por el Letrado don Juan Cañet, quien se ratificó en las reclamaciones de sus poderdantes insistiendo en los pedimentos de sus demandadas;

Resultando: Que recibido el juicio a prueba, por la parte actora se propuso la documental pedida y la de confesión, solicitando se tuviera por confesa a la demandada por no haber comparecido y estar citada, con apercibimiento de tenerla por confesa, y, en conclusiones, la parte compareciente elevó a definitivas sus peticiones, declarándose el juicio visto y conclusos para sentencia;

Resultando probado y así se declara: 1.º Que a los actores que venían prestando sus servicios a la industria "A. L. P. E., S. A.", dedicada a labores correspondientes a la manufacturación de productos madereros en esta capital, se les adeuda las retribuciones correspondientes al período comprendido entre las fechas de veinticinco de junio al catorce de septiembre de mil novecientos sesenta y siete, en la cuantía que a continuación se expresa por todos los conceptos salariales: a don Angel García Plaza, cuarenta y tres mil novecientos dos pesetas; a don Pedro Jiménez Crespo, don Gonzalo López Cardona, don Jesús Nieto Rodríguez, don Emilio Vega López, don Antonio Duque Duque, don Mariano Muñoz Alcojor, don Alfonso Vega Querencia,

don Aurelio Tortajada Sánchez, don Mariano Duque Duque, don Félix Yebra García, don Alfonso Vega López, don Joaquín Padilla Leal, don José González Elez, don Wenceslao Martín Galán, don Néstor Ramos Arenas, don Rafael Guijarro Fernández, don Rodrigo González Bernardo, don Julio Alaminos Sierra, don Francisco Palacios Camarena, don Honorio Casas Rodríguez, don Manuel Criado Medina, don Juan Baena Martínez, don Juan García Sánchez, don Antonio Vaca Rubiales, don Juan Gabriel Barata Fernández, don Manuel Ruiz Castellanos Muñoz, don Biribaldo Del Amo Solana, don José Serrano Seoane, don Valeriano Gil Casas, don Juan Cruz Calvache, don Roberto Rubiales Manzananas, don José Trujillo Campos, don Angel Mediales Fernández, don Juan Montilla Gordillo, don Tomás Ramiro Villa, don Antonio Herrera Giménez y don Angel Ventas Ordóñez, veinticuatro mil seiscientos noventa y una pesetas con treinta y un céntimos; hasta don Manuel Ruiz Castellanos Muñoz, inclusive, y el resto, a razón de veintidós mil trescientas cuarenta y ocho pesetas con noventa y cinco céntimos a cada uno; a don Mariano Redondo Herrero, don Anastasio López González, don Salvador Rosas García, don Eugenio Escriches Pascual, don Gabriel Miguel Vaquero, don Domingo Fabián Rico, don Manuel Camacho Morales, don Vicente Elvira Cuesta, don Antonio Córdoba Pradas, don Dionisio Ramírez Rodríguez, don Pedro Villa Arraz, don Juan Aparicio de Pablo, don Marcelino Moya Valero, don Antonio Sánchez Montañés, don Antonio Jiménez Pérez, don José Luis Arenal Cano, don Tomás Calles García, don Perfecto Torres Pérez y don Emiliano Arraz García, veinte mil quinientas sesenta y una pesetas a cada uno; a don Pilar García Celada, don Marina José Sánchez, don Antonia Sánchez Dávila y don Angeles Camacho Martínez, quince mil trescientas noventa pesetas a cada una; a don M. Luisa Montero Salvadores, diecisiete mil setecientas pesetas; a don Enrique Vaquero Sánchez, Florencio Fernández Caumel, don Doroteo Villa Delgado, don Florentino López Gil y don Natividad Tejerina Chevalier, veintiséis mil setecientas ochenta y cuatro pesetas con cincuenta y siete céntimos a cada uno; a don Lucas Meneses Bato y don Emilio Rodríguez Suárez, veintinueve mil novecientos cuarenta y cinco pesetas con ochenta y cinco céntimos a cada uno; y a don Jesús Irurita García, treinta y tres mil novecientos ochenta y una pesetas con once céntimos.—2.º Que celebrado el acto de conciliación sindical, no compareció la Empresa "A. L. P. E., S. A.", sin que constase haber sido citada al efecto.—3.º Que la parte demandada, que estaba citada para confesión judicial con apercibimiento de poder ser declarada confesa, no compareció a los actos de conciliación y de juicio;

Resultando: Que en la tramitación de este juicio se han observado las prescripciones legales;

Considerando: Que en la jurisdicción laboral la falta de asistencia de alguna de las partes, debidamente citada al acto de juicio, no impide la sustanciación de los procedimientos que ante la referida jurisdicción se tramiten, los cuales deberán de continuar sus sustanciación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo setenta y cuatro del Decreto de veintiuno de abril de mil novecientos sesenta y seis;

Considerando: Que citada la parte demandada, para prestar confesión judicial, sin absolver las correspondientes posiciones, sin justificar su ausencia facultan al juzgador para tenerle por confeso de los presupuestos de hecho de la demanda, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo ochenta y uno del Decreto de veintiuno de abril de mil novecientos sesenta y seis, y disponiéndose en el artículo setenta y cinco de la ley de Contrato de Trabajo que es obligación de todo empresario el abonar el salario de los servicios que se le presten en virtud del contrato de trabajo, y puesto en relación el mencionado precepto con lo dispuesto en el Convenio Colectivo Sindical de ámbito provincial de seis de julio de mil novecientos sesenta y siete, ello hace pertinente el formular la condena a la Empresa demandada en los términos consi-

gnados en la demanda iniciadora de este litigio;

Vistos el Convenio Colectivo Sindical de carácter provincial de seis de julio de mil novecientos sesenta y siete y demás disposiciones de general aplicación,

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por don Angel Plaza García Torres y setenta y tres más contra la Empresa "A. L. P. E., S. A.", en reclamación de cantidad por salarios impagados y comprendidos entre el veintidós de junio y el catorce de septiembre de mil novecientos sesenta y siete, debo condenar y condeno a la referida parte demandada a que abone a los demandantes las cantidades que a continuación se expresan: A don Angel García Plaza, cuarenta y tres mil novecientos dos pesetas; a don Pedro Jiménez Crespo, don Gonzalo López Cardona, don Jesús Nieto Rodríguez, don Basilio Vega López, don Antonio Duque Duque, don Valeriano Muñoz Alcojor, don Alfonso Vega Querencia, don Aurelio Tortajada Sánchez, don Mariano Duque Duque, don Félix Yebra García, don Alfonso Vega López, don Joaquín Padilla Isal, don José González Elez, don Wenceslao Martín Galán, don Néstor Ramos Arenas, don Rafael Guijarro Fernández, don Rodrigo González Bernardo, don Julio Alaminos Sierra, don Francisco Palacios Camarena, don Honorio Casas Rodríguez, don Manuel Criado Medina, don Juan Baena Martínez, don Juan García Sánchez, don Antonio Vaca Rubiales, don Juan Gabriel Barata Fernández y don Manuel Ruiz Castellanos Muñoz, la cantidad de veinticuatro mil seiscientos noventa y una pesetas con treinta y un céntimos a cada uno; a don Biribaldo del Amo Solana, don José Serrano Seoane, don Valeriano Gil Casas, don Juan Cruz Calvache, don Modesto Rubiales Manzananas, don José Trujillo Campos, don Angel Mediales Fernández, don Juan Montilla Gordillo, don Tomás Ramiro Villa, don Antonio Herrera Giménez y don Angel Ventas Ordóñez, la cantidad de veintidós mil trescientas cuarenta y ocho pesetas con cincuenta y ocho céntimos a cada uno; a don Mariano Herrero Redondo, don Anastasio López González, don Salvador Rosas García, don Eugenio Escriches Pascual, don Miguel Gabriel Vaquero, don Domingo Fabián Rico, don Manuel Camacho Morales, don Vicente Elvira Cuesta, don Antonio Córdoba Pradas, don Dionisio Ramírez Rodríguez, don Pedro Villa Arraz, don Juan Aparicio de Pablo, don Marcelino Moya Valero, don Antonio Sánchez Montañés, don Antonio Jiménez Pérez, don José Luis Arenal Cano, don Perfecto Torres y don Emilio Arraz García, la cantidad de veinte mil quinientas sesenta y una pesetas a cada uno; a don Pilar García Celada, don Marina José Sánchez, don Antonia Sánchez Dávila y don Angeles Camacho Martínez, quince mil trescientas noventa pesetas a cada una; a don M. Luisa Montero Salvadores, diecisiete mil setecientas pesetas; a don Enrique Vaquero Sánchez, don Florencio Fernández Caumel, don Doroteo Villa Delgado, don Florentino López Gil y don Natividad Tejerina Chevalier, la cantidad de veintidós mil quinientas ochenta y cuatro pesetas con cincuenta y siete céntimos a cada uno; a don Julio Pérez Cambiasso, don Raquel Díez Montero y don Emilia Rodríguez Fernández, la cantidad de veintidós mil quinientas cuarenta y cinco pesetas con ochenta y cinco céntimos a cada uno; a don Lucas Meneses Bato y don Emilio Rodríguez Suárez, la cantidad de veintinueve mil novecientos cuarenta y cinco pesetas con ochenta y cinco céntimos, y a don Jesús Irurita García, la cantidad de treinta y tres mil novecientos ochenta y una pesetas con once céntimos.

Así por esta mi sentencia, contra la que podrá recurrirse en suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días, siguientes al de la notificación de esta sentencia, y con arreglo a lo establecido en el Texto Refundido, digo, articulado II de la ley de Bases de la Seguridad Social de veintiuno de abril de mil novecientos sesenta y seis, previo ingreso, si recurriera la demandada, en la cuenta corriente abierta por esta Magistratura en el Banco de España, de esta capital, de las cantidades objeto de la condena incrementada en un veinte por ciento, y el resguardo de haber ingresado en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad, de esta capital, la

suma de doscientas cincuenta pesetas, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Antonio Cancio Morenza. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado que la suscribe, estando celebrando audiencia en el día de la fecha. Doy fe. — Firmado: José Moradillo. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a la representación de la demandada Empresa "A. L. P. E., S. A.", cuyo domicilio se desconoce, se expide la presente, que firmo en Madrid, a veintisiete de enero de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—514)

Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid

EDICTO

Don Juan Alfonso Antón-Pacheco García, Magistrado de Trabajo número tres de esta capital.

Hago saber: Que en las diligencias de ejecución de sentencia, sobre otros conceptos, número 1.002/66, seguidos a instancia de Ana Moreno González, contra Juan Luis Rodríguez, he acordado sacar a pública y primera subasta, un frigorífico, marca "Philips", sin número visible y 120 litros de capacidad, dicho bien se encuentra depositado en el domicilio del demandado, calle de Gumersindo Azcárate, núm. 7, siendo peritado en seis mil pesetas.

El acto del remate tendrá lugar el día 20 de marzo del actual, a las doce treinta horas de su mañana, advirtiéndose:

Primero. Que para tomar parte en la mencionada subasta los licitadores deberán depositar previamente el 10 por 100 del avalúo; y

Segundo. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de la peritación.

Lo que hace público para general conocimiento en Madrid, a 19 de febrero de 1968.—El Secretario, P. A. (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Juan Alfonso Antón-Pacheco García.

(C.—30.076)

Magistratura de Trabajo número 9 de Madrid

EDICTO

Don José María Cabrera Claver, Magistrado de Trabajo de Madrid.

Hago saber: Que en los autos número 361/67, seguidos ante esta Magistratura a instancia de Fernando Vilalvilla Pérez, contra Carlos Segovia Campello, domiciliado en avenida de las Animas, núm. 147, en reclamación de salarios, hoy en trámite de ejecución, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes muebles que se encuentran depositados en el domicilio de dicha empresa, siguientes:

Una máquina de rebajar, de la casa "Davor": 12.500 pesetas.

Una máquina de escribir, marca "Hispano Olivetti", sin número visible, en color negro, de 80 espacios, núm. 40: 2.000 pesetas.

Los derechos de traspaso del local que ocupa el taller sito en la casa número 147 de la avenida de las Animas: 5.000 pesetas.

Total: 19.500 pesetas. Dicha subasta, que tendrá lugar ante la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, número nueve, el día 20 del próximo mes de marzo, a las nueve treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento designado al efecto, el 10 por 100 del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y por lo que se refiere al derecho de traspaso del local de negocio de la parte ejecutada, sita en la calle Bolivia, núm. 28, de propiedad de "Revesa", Alcalá, número 1, el remate quedará en suspenso por término de treinta días, para que el arrendador, a quien se hará saber el precio ofre-

cido, pueda ejercitar el derecho de tanteo, contrayendo el adjudicatario la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, durante el plazo mínimo de un año, y destinarlo, durante ese tiempo, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 20 de febrero de 1968.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, José María Cabrera Claver.

(C.—30.075)

Magistratura de Trabajo número 9 de Madrid

EDICTO

Don José María Cabrera Claver, Magistrado del Trabajo de Madrid.

Hago saber: Que en los autos número 155/66, seguidos ante esta Magistratura a instancia de María Angeles González Alvarez, contra la empresa "Restaurante El Seis", domiciliada en esta capital, calle de Alameda, 6, en reclamación de salarios, hoy en trámite de ejecución, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes muebles que se encuentran depositados en el domicilio de dicha empresa, siguientes:

Una cafetera exprés, con tres portas, marca "Pavoni": 15.000 pesetas.

Total: 15.000 pesetas.

Dicha subasta, que tendrá lugar ante la Sala de audiencias de esta Magistratura número nueve, el día 20 de marzo, a las nueve treinta horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento designado al efecto, el 10 por 100 del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 20 de febrero de 1968.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, José María Cabrera Claver.

(C.—30.074)

Sala Segunda de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid

EDICTOS

El Presidente de la Sala 2.^a de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por "Mundus, Estructuras Metalicas, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 341 de 1967, contra acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid por el que exigía al recurrente fuese aportada conformidad por escrito al acuerdo plenario del 13 de marzo de 1963, concediendo al efecto un plazo de quince días.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 22 de diciembre de 1967.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—8.075)

El Presidente de la Sala 2.^a de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por "Ganaderos e Industriales Reunidos, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 146 de 1967, contra acuerdo Ayuntamiento de Madrid, sobre denegación licencia para construir edificio nueva planta para factoría frigorífica, finca números 27 y 29 paseo de las Acacias, de Madrid.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 21 de diciembre de 1967.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—8.076)

El Presidente de la Sala 2.^a de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Pedro Domingo Gil se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 263 de 1967, contra acuerdo excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, sobre nombramientos de Oficiales de la Policía Municipal en favor de Oficiales del Ejército.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 31 de octubre de 1967.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—8.113)

El Presidente de la Sala 2.^a de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por Eduardo Blaise Ombrecht se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 320 de 1967, contra acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, sobre fijación de la situación pasiva del recurrente como funcionario de la Corporación.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 28 de diciembre de 1967.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—8.148)

El Presidente de la Sala 2.^a de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Deogracias Aguado Regidor se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 312 de 1967, contra acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, sobre denegación de licencia de obras para construir una chimenea industrial en finca número 3 de la calle de Villamil.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 23 de diciembre de 1967.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—8.149)

El Presidente de la Sala 2.^a de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Víctor Cabrera Pérez y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 304 de 1967, contra acuerdo excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, sobre abono de importe de atrasos correspondiente a dos horas extras servidas en concepto de Plus de especial dedicación.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 18 de diciembre de 1967.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—8.150)

El Presidente de la Sala 2.^a de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don José Zaragoza Gilabert se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 345 de 1967, contra acuerdo de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid, sobre asignación al recurrente de la pensión como haber pasivo en concepto de jubilado, como Jefe de Sección del Cuerpo Técnico Administrativo de dicha Corporación.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 3 de enero de 1968.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—94)

El Presidente de la Sala 2.^a de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Miguel Flores Marco se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 342 de 1967, contra denegación tácita del ex-

centísimo Ayuntamiento de Madrid a petición de que se le declare de plena efectividad y vigor licencia municipal de Auto-Taxímetro núm. 739, de su propiedad, desde el 16 de abril de 1931.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 28 de diciembre de 1967.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—93)

El Presidente de la Sala 2.^a de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Casimiro Blanco Colás se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 347 de 1967, contra acuerdo de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid, sobre asignación al recurrente de la pensión que como haber pasivo ha de percibir en concepto de jubilado en razón de su cargo de Jefe de Sección del Cuerpo Técnico Administrativo.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 4 de enero de 1968.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—157)

El Presidente de la Sala 2.^a de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Genaro Sánchez Navarro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 344 de 1967, contra acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, sobre equiparación económica del recurrente al grado retributivo número 13.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 29 de diciembre de 1967.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—199)

El Presidente de la Sala 2.^a de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Manuel Urcelay García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 112 de 1967, contra acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, relativo a situación administrativa del recurrente como funcionario municipal.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 10 de enero de 1968.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—221)

El Presidente de la Sala 2.^a de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Robert Georg Peasley se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2 de 1968, contra acuerdo del Ayuntamiento de Alcobendas (Madrid), denegatorio de licencia para construcción de seis proyectos independientes aunque correspondientes al mismo solar e iguales entre sí, para edificación de seis casas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 10 de enero de 1968.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—222)

El Presidente de la Sala 2.^a de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Eusebio Funes Aranda se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 291 de 1967, contra acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, sobre nombramiento de Oficiales de la Policía Municipal en favor de Oficiales del Ejército.

Lo que se hace público a los efectos

preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 11 de enero de 1968.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—223)

El Presidente de la Sala 2.^a de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Gregorio Muñoz Juan se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 307 de 1967, contra acuerdo del Ayuntamiento de Madrid ordenando al recurrente el cese en la prestación del servicio de transporte colectivo de viajeros en la línea de autobuses "Plaza de Roma-Barrio de Barajas-Colonia de Nuestra Señora de Loreto.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 12 de enero de 1968.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—316)

El Presidente de la Sala 2.^a de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Pascual Alfonso García Sánchez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 310 de 1968, contra acuerdo de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid relativo a inclusión de gratificación en el haber regulador de la pensión de jubilación.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 12 de enero de 1968.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—323)

El Presidente de la Sala 2.^a de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Gonzalo Pérez Frutos se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 3 de 1968, contra acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid sobre construcciones abusivas en la finca sita en el kilómetro 10,900 de la carretera Vallecas a Vicálvaro.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 19 de enero de 1968.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—348)

El Presidente de la Sala 2.^a de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por "Ganaderos e Industriales Reunidos, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 146 de 1967, contra acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid relativo a denegación licencia para construir edificio de nueva planta para factoría frigorífica, en finca números 27 y 29 del paseo de las Acacias, de Madrid.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 19 de enero de 1968.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—410)

El Presidente de la Sala 2.^a de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por "Revisiones y Servicios, S. A. (CARS) se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 4 de 1968, contra acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, Delegación de Obras y Servicios Urbanos, denegatorio de licencia de apertura para domicilio social definitivo de la entidad actora.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 18 de enero de 1968.—El

Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—411)

El Presidente de la Sala 2.^a de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por doña Isabel Emilia González Gallego se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 298 de 1968, contra acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, denegatorio de licencia de apertura para agencia de transportes, sita en la calle de Manuel Muñoz, núm. 19, de esta capital.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 19 de enero de 1968. — El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—412)

El Presidente de la Sala 2.^a de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por "Sociedad Española de Construcciones y Remolques, Sociedad Anónima" se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 5 de 1968, contra inclusión en el Registro Municipal de Solares e Inmuebles de Edificación Forzosa de la finca números 13 y 13 duplicado de la calle de Vallehermoso, de Madrid, acordada por la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 18 de enero de 1968. — El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—413)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo que en este Juzgado se tramitan con el número doscientos noventa y uno de mil novecientos sesenta y siete, a instancia de don Oscar de la Fuente Reguero, representado por el Procurador don Luis Parral Ortum, contra don Jesús Tablete Barrientos, propietario de "Talleres Tablete", declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, a instancia de la parte ejecutante se saca a venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala audiencia de este Juzgado el día veinticinco de marzo próximo y hora de las doce de la mañana y por el tipo de ciento veinticuatro mil cuatrocientas setenta y cinco pesetas en que ha sido valorada, una máquina cizalla, marca "Victoria Pell-Alemana", modelo G. 7, de longitud cuatro metros, en estado de funcionamiento, embargada a dicho ejecutado y en poder del cual se encuentra depositada, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento del indicado tipo, no admitiéndose posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del mismo.

Y que se podrán hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y para su publicación, con la antelación debida en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a veinte de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia, Rafael Gimeno Gamarra.

(A.—50.178)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi actuación penden autos de juicio ejecutivo a instancia de don Ernesto Salinas Medi-

nilla y Sierra, contra don Genaro García Bodas y otros, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar por tercera vez y sin sujeción a tipo, a pública subasta, los bienes que luego se describirán; para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veinte de marzo próximo, a las doce horas de su mañana, lo que se anuncia al público haciéndose presente:

Primero

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Segundo

Que podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se subastan

Una máquina batidora molidora, marca "Prat", con motor de un HP. Tasada en treinta y dos mil pesetas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a trece de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia, Rafael Gimeno Gamarra.

(A.—50.281)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario por los trámites que regula el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Francisco Alvarez del Valle y García, en nombre y representación de doña Matilde Rodríguez Sabaté, contra don Heliodoro Clemente Langa, sobre reclamación de un crédito hipotecario, intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha, a solicitud de la parte actora, se ha acordado sacar de nuevo a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, por quiebra de la anterior celebrada, la finca hipotecada, siguiente:

En Madrid.—Piso tercero izquierda de la casa sita en esta capital, calle de las Infantas, número diecinueve, situado en la planta tercera del edificio, partiendo de la rasante de la calle. Los linderos de este piso, tomando como posición la fachada de entrada a la finca, son los siguientes: por su frente o Sur, con fachada a la calle de las Infantas, a la que tiene cinco huecos; por la derecha, Este, con medianería de la casa número veintiuno de la calle de las Infantas; por la izquierda y Oeste, con medianería del piso tercero derecha de la misma planta, patio de la casa, al que tiene seis huecos, caja de escalera y descansillo de la misma, por donde tiene su entrada, y por la espalda, al Norte, con medianería de la casa número cuatro de la calle de Barbieri, con un tragaluz. Mide una superficie, aproximadamente, de doscientos veintinueve metros y sesenta y cinco decímetros cuadrados; tiene en la totalidad de la finca en que forma parte, una cuota abstracta de siete enteros por ciento, y le corresponde el uso de la buhardilla número tres.

Para cuyo remate se ha señalado el día cuatro de abril próximo, a las once y treinta horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el de trescientas setenta y cinco mil pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador aceptado como bastante la titulación.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a diecisiete de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Césareo Eire.—El Magistrado-Juez de primera instancia, José Guelbenzu.

(A.—50.207)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Agustín Muñoz Alvarez, Magistrado-Juez de primera instancia del número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos ejecutivos número cuatrocientos cuarenta y siete de mil novecientos sesenta y cinco, instados por el Procurador señor Moreno Doz, en nombre de don Emilio Bru Ródenas, contra don Federico Villalba Aguirre, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, lo siguiente:

Un televisor, marca "Werner", pantalla negra, de 23 pulgadas, con mesa soporte y estabilizador, todo ello en ocho mil quinientas pesetas.

Para el acto del remate, se tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en calle General Castaños, número uno, de esta capital, se ha señalado la del día veintiuno de marzo próximo y hora de las doce de su mañana, y

Se previene a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta, que se anuncia con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación, en quiebra de la anterior, será requisito previo depositar, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento, al menos, del tipo de la misma.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo. Y que el televisor se encuentra depositado en poder de doña María Dolores González Grano de Oro Avellán, en calle Ricardo Ortiz, número cuatro, donde podrá ser examinado por quien desee tomar parte en el remate.

Dado en Madrid, a catorce de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia, Agustín Muñoz Alvarez.

(A.—50.084)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en el Juzgado de primera instancia número diez de Madrid (General Castaños, número uno), con el número trescientos cuarenta y uno de mil novecientos sesenta y seis, a instancia del Procurador don Jolio Padrón Atienza, en representación de "Ricardo Medem-John Deere, Sociedad Anónima", contra don Eusebio López Cortés, vecino de Bárdenas del Caudillo, sobre reclamación de cantidad, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento de la suma que lo fué para la primera y término de ocho días, lo siguiente:

Un tractor, marca "David Brown", matrícula Z-1.118, de 40 HP.

Dicho vehículo se encuentra depositado en poder del demandado don Eusebio López Cortés.

Para su remate se ha señalado el día veinte de marzo próximo, a las once de su mañana, en la Sala de audiencia del Juzgado de primera instancia número diez. Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose:

Que el tractor indicado sale a segunda subasta en la suma de veintiséis mil doscientas cincuenta pesetas, rebajado ya el veinticinco por ciento de la suma que lo fué para la primera.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de referida suma.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos), una cantidad igual, por lo me-

nos, al diez por ciento efectivo de las veintiséis mil doscientas cincuenta pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que la consignación del precio en que sea rematado se verificará dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a diecisiete de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.—L. A. Burón Barba.—El Secretario, P. D., F. Jiménez. (Rubricados.)

Y para su inserción, con la antelación necesaria, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a diecisiete de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario P. D., F. Jiménez.—Visto Bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia, L. A. Burón Barba.

(A.—50.205)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en juicio ejecutivo número ciento ochenta y ocho de mil novecientos sesenta y siete, seguidos a instancia del "Banco de Crédito a la Construcción" (Procurador señor Puig Pérez de Inestrosa), contra don José Dolset Montull, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Zaragoza, con domicilio en Fernando el Católico, número cuarenta y nueve, sobre reclamación de un millón doscientas doce mil dieciocho pesetas con cuarenta y dos céntimos, más doscientas mil pesetas calculadas para costas, se saca a pública subasta, por primera vez y por término de ocho días, los bienes especialmente hipotecados que se describen así:

Primero. Una excavadora hidráulica, "Yumbo", tipo Y-70, montada sobre placas de orugas de 500 milímetros y dotada con motor "Diesel Perkins P-6", número 4.872, con cilindros de elevación de 124, número D-996, y de penetración número D-989 y cabina.

Un equipo retromixto, número 2. Una cuchara frontal de V 450 litros, número 12.

Segundo. Una excavadora hidráulica, "Yumbo", tipo Y-45, montada sobre placas de orugas de 360 milímetros, y dotada con motor "Diesel Perkins 4", número 3.422, equipada con cilindro de elevación de 124, número D-532, y de penetración número D-640, con cabina.

Un equipo de retromixto número 2. Una cuchara de retro de 250 litros, número 4.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiuno de marzo próximo, a las once de su mañana, haciéndose saber a los licitadores:

Primero

Que el precio del remate es de seiscientas cincuenta y ocho mil ciento veinticinco pesetas (658.125) para la primera excavadora, y seiscientas veintiséis mil ochocientas doce pesetas (626.812) para la segunda, precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca mobiliaria.

Segundo

Que los bienes se hallan depositados en poder del ejecutado, aunque se ha solicitado del Juzgado la remoción, sin que conste si se ha efectuado.

Tercero

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio señalado.

Cuarto

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero; y

Quinto

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento público idóneo, una cantidad igual, al menos, el diez por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a diecisiete de febrero de mil novecientos sesenta y ocho, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.—El Secretario, J. Tomé Paule.—El Magistrado-Juez de primera instancia, Sixto López.

(A.—50.089)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia del número trece de los de esta capital, en los autos ejecutivos promovidos por el "Banco de Coca, S. A.", representado por el Procurador señor Morales, contra don Francisco García García y doña Isabel Racionero Marco, domiciliados en paseo de la Florida, treinta y uno, quinto B, en reclamación de cantidad, se anuncia por medio del presente que el día veintidós de marzo próximo y hora de las once y media, tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados en este procedimiento, propios de los demandados, siguientes:

Un automóvil, "Seat 1.400 A", matrícula M-163.230.

Un frigorífico, "Alpematic".

Un televisor, de 23 pulgadas, marca "Emerson".

Una lavadora eléctrica, "Agni".

Dos tresillos.

Un comedor, compuesto de mesa y seis sillas.

Un mueble bar.

Dos sillones.

Un armario de tres cuerpos.

Dos mesillas de noche.

Una coqueta.

Una mesa camilla.

Seis sillas con asiento de paja.

Un aparador.

Una estantería vieja y otra estantería acoplada a una mesa de despacho, formando un solo mueble.

Se advierte:

Que servirá de tipo a esta primera subasta el de sesenta y nueve mil trescientas cincuenta pesetas, en que tales bienes han sido pericialmente tasados.

Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al diez por ciento del tipo de tasación.

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del mismo.

Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero.

Y que los bienes que se subastan están depositados en poder del primero de los demandados dichos, pudiendo ser examinados por los que se interesen en la licitación.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia con la antelación de ocho días respecto de la fecha señalada para el remate, expido el presente, que visa Su Señoría, en Madrid, a dieciséis de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Aurelio Valenzuela Moreno.

(A.—50.092)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Por virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número quince de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número treinta y nueve del año mil novecientos sesenta y seis, que sigue "Auto Financiera, S. A.", representada por el Procurador señor Olivares, contra don Manuel González Rodríguez, en reclamación de tres mil quinientas setenta y siete pesetas de una letra, ciento noventa y cuatro pesetas con cincuenta céntimos de gastos de protesto, intereses legales y costas calculadas en dos mil quinientas pesetas, se anuncia a segunda y pública subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo porque se anunció la primera, lo siguiente embargado al ejecutado:

Furgoneta de dos caballos, marca "Citroën", matrícula M-421.837, tasada en cuatrocienta y cinco mil pesetas.

Advertencias

Primera

Esta segunda subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia del Juzgado de primera instancia número quince de Madrid, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, a las once de la mañana del día veintidós de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.

Segunda

Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de treinta y tres mil setecientas cincuenta pesetas, no siendo admitida postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresada suma.

Tercera

Toda persona con deseos de tomar parte en la subasta antes de la hora señalada deberá consignar, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo metálico del tipo de subasta, sin cuyo previo requisito no será admitida a licitación.

Cuarta

La furgoneta se encuentra depositada en poder del ejecutado don Manuel González Rodríguez, con domicilio en Aranjuez, calle de Abastos, número sesenta y seis, donde podrá ser examinada por cuantas personas así lo deseen.

Dado en Madrid, a veintitrés de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—50.195)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Don Juan García Murga y Vázquez, Magistrado-Juez de primera instancia número diecisiete de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos ejecutivos número ciento cinco de mil novecientos sesenta y siete, promovidos por el Procurador don Vicente Olivares Navarro, en nombre de "Financiera Intercontinental, S. A.", contra don Amalio Manzano Sánchez y doña Tomasa Monge González, con domicilio en calle de Narciso Serra, número dieciséis, de esta capital, en providencia de este día se mandan sacar a primera y pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes:

Un vehículo, marca "Renalt", modelo "Ondine", matrícula M-459.469, tasado en cincuenta mil pesetas.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día veinte de marzo próximo, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, uno, previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la tasación de los bienes que se subastan, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Y que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Y que el vehículo se halla en poder de los demandados.

Dado en Madrid, a diez de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia, Juan García Murga y Vázquez.

(A.—49.992)

JUZGADO NUMERO 27

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número veintisiete de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número ciento diez de mil novecientos sesenta y seis, a instancia de don Pascual Bel Mateo, representado por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, contra don Olegario Fernández García, sobre reclamación de ciento cuarenta y dos mil pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes muebles embargados al demandado, y que se encuentran depositados en poder de don Olegario Fernández García, en la avenida de José Antonio, cincuenta y tres, "Hotel Emperador", habitación setecientos diez, y que son los siguientes:

Un automóvil, marca "Plymouth", matrícula de Florida 1-17.410.

Advirtiéndose a los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán tener en cuenta lo dispuesto en el artículo doce de la ley de Importación Temporal de Automóviles, que prohíbe la venta de los que se hallen en tal régimen, salvo a personas legitimadas para disfrutar del mismo.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintidós de marzo próximo, a las once y media horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento treinta y un mil doscientas cincuenta pesetas, setenta y cinco por ciento del precio en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintinueve de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Ricardo Ochoa.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Jaime Juárez.

(A.—50.286)

ARANJUEZ

EDICTO

Don Rubén de Marino, Juez de instrucción de esta villa de Aranjuez y su partido.

Por medio del presente edicto hago saber: que en cumplimiento de carta-orden de la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid (Sección Quinta), dimanante del sumario número 35 de 1963, de clausurado Juzgado de instrucción de Chinchón, por infracción de la Ley de 9 de mayo de 1950, contra Constantino Manzanares Casero, vecino de Alcalá de Henares, con domicilio en Santa María la Rica, 5, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes embargados al referido, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta habrán los licitadores de consignar, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado, al menos una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del valor de los bienes.

Tercera. Que para el acto del remate se señala el próximo día 20 de marzo, a las once horas de su mañana, ante este Juzgado y su Sala de audiencias.

Cuarta. Que las cargas anteriores y las preferentes al importe reclamado continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine su precio a su extinción.

Bienes embargados

Una motocicleta, marca "Derbi", matrícula M-332.539, tasada pericialmente en 10.000 pesetas.

Haciéndose constar para quien desee examinarla que el vehículo embargado se halla en poder del procesado.

Dado en Aranjuez, a 13 de febrero de 1968.—El Secretario, P. O. (Firmado).—El Juez de instrucción, Rubén de Marino.

(G. C.—896) (C.—30.045)

SORIA

EDICTO

Don Benjamín Fernández Castro, Magistrado-Juez de primera instancia e instrucción de esta ciudad de Soria y su partido.

Hago saber: Que el día 20 de marzo próximo, a las doce horas, tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado y por término de ocho días, la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo de tasación, de los bienes que luego se dirán, embargados al penado Francisco Pozo Sánchez, en la pieza de responsabilidad civil de las diligencias preparatorias del proceso penal de la ley del Automóvil, seguidas en el suprimido Juzgado de instrucción de Agrada con el número 21 de 1966, sobre conducción ilegal, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del importe.

Bienes objeto de la subasta

Una motocicleta, marca "Lambretta", matrícula M-456.337, motor explosión dos tiempos, número 150 LI 058.190, de 2 HP

de potencia, con dos asientos, la que ha sido tasada en 9.000 pesetas.

El remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero y la motocicleta mencionada se halla depositada en el domicilio del penado Francisco Pozo Sánchez, sito en Madrid, calle Niquel, núm. 3, Villaverde Bajo, donde podrá ser examinada por los que tengan interés en la subasta.

Dado en la ciudad de Soria, a 22 de febrero de 1968.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia e instrucción, Benjamín Fernández Castro.

(G. C.—2.123)

(C.—30.068)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 14

CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

En el expediente de proceso de cognición número catorce de orden de mil novecientos sesenta y ocho, seguido en este Juzgado municipal número catorce, sito en la calle de Alberto Aguilera, número veinte, piso tercero, a instancia de don Adrián Vivas Vázquez, representado en autos por el Letrado don Luis Fuertes Tudela, contra doña Teodosia Royo González, asistida de su esposo si fuere casada, y doña Olga Gunzburg Warburg, asistida de su esposo, cuyo domicilio actual de esta última se desconoce, sobre resolución de contrato del piso cuarto derecha de la finca número cincuenta y seis de la calle de Niceto Alcalá Zamora, en la actualidad piso sexto derecha de la casa número cincuenta y ocho de la calle de Alfonso XII, de esta capital, ha recaído la siguiente:

Providencia

Juez, señor Martínez Vázquez. — Madrid, a veinticuatro de febrero de mil novecientos sesenta y ocho. — Por formulada la precedente comparecencia, que se admite; sustánciese esta demanda por los trámites del proceso de cognición, declarándose la competencia de este Juzgado en cuanto se refiere a la cuantía y objeto del procedimiento; se tiene por personado y por parte en este procedimiento al demandante don Adrián Vivas Vázquez y por conferida su representación al Letrado don Luis Fuertes Tudela, con el que se entenderán las sucesivas actuaciones; confiérase traslado de la demanda, con su copia, a la demandada doña Teodosia Royo González, asistida de su esposo si fuera casada, emplazándola en forma legal, para que en el improrrogable término de seis días comparezca en los autos, personándose en forma legal, y la conteste, bajo apercibimiento que de no verificarlo se continuará el juicio en su rebeldía; en cuanto a la demandada doña Olga Gunzburg Warburg, asistida de su esposo, cuyo actual domicilio se ignora; confiérasele también traslado de la demanda, emplazándole para que en el término de seis días comparezca en los autos, practicándose dicho emplazamiento por medio de edictos, que se publicarán en los "Boletines Oficiales" del Estado y de esta provincia y se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, intentándose además el emplazamiento de dicha demandada, doña Olga Gunzburg, en el cuarto objeto del procedimiento. — Lo mandó y firma Su Señoría, de que doy fe. Gaspar Martínez Vázquez. — Ante mí. Paulino Medina Zornoza. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a la demandada doña Olga Gunzburg Warburg, asistida de su esposo, cuyo actual domicilio se ignora, a la que se hará saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veinticuatro de febrero de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—50.218)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En los autos de proceso de cognición tramitados en este Juzgado municipal número veintiuno, bajo el número ciento

cuarenta y tres de mil novecientos sesenta y siete, a instancia del Procurador don Francisco Reina Guerra, en nombre y representación de don Domingo Estella Pérez, contra los ignorados herederos de don Francisco Jiménez Delgado, sobre resolución de contrato de arrendamiento referido al piso sexto izquierda de la casa número once del paseo del Doctor Esquerdo, de esta capital, se ha dictado la sentencia cuya parte inicial y fallo dicen así:

Sentencia

En Madrid, a tres de febrero de mil novecientos sesenta y ocho. — El señor don José María Trujillo y Espinosa, Juez municipal titular del Juzgado número veintinueve de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición seguidos entre partes: de una, como demandante, el Procurador don Samuel Martínez de Lecea y Ruiz, en nombre y representación de don Domingo Estella Pérez, mayor de edad, casado, Abogado y de esta vecindad, como asociado a la Sección de Servicios de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de esta provincia; y de otra parte, como demandados, los ignorados herederos de don Francisco Jiménez Delgado, declarados en rebeldía, sobre resolución de contrato de arrendamiento; y...

Fallo

Que estimando en todas sus partes la demanda formulada por el Procurador don Samuel Martínez de Lecea y Ruiz, en nombre y representación de don Domingo Estella Pérez, debo declarar y declarar resuelto el contrato de arrendamiento referido a la finca número once del paseo del Doctor Esquerdo, piso sexto izquierda, así como a que, una vez firme esta sentencia y dentro del término de cuatro meses se proceda a desalojar de toda clase de bienes y enseres y personas que puedan existir en el mismo, poniéndole a la libre disposición del actor, no haciéndose expresa imposición de las costas del presente juicio. — Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los ignorados herederos de don Francisco Jiménez Delgado, se notificará por medio de los estrados del Juzgado y por medio de edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, caso de no solicitarse la notificación personal, digo, a cuyo fin se expedirán los oportunos edictos, que se entregarán al actor para que cuide de su cumplimiento, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para su publicación en la forma acordada, expido el presente con el visto bueno del señor Juez municipal, en Madrid, a tres de febrero de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario (Firmado). Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—50.215)

JUZGADO NUMERO 23

CEDULA DE CITACION

El señor Juez municipal de este Juzgado, don José Oyuela Montañés, en providencia del día de la fecha, dictada en autos de conciliación número diez de mil novecientos sesenta y ocho, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Juan Antonio García San Miguel, en representación de doña Candelaria de Mora y Frutos, contra don José Renovell Higón y don Angel Piquer Campos, ha acordado se cite por medio del presente a los demandados citados, a fin de que el día veintidós de marzo próximo, a las doce de la mañana, comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado a la celebración del correspondiente acto de conciliación, al que deberán asistir acompañados de sus respectivos hombres buenos y bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio que en Derecho proceda.

Y para que conste y sirva de citación en forma a los demandados don José Renovell Higón y don Angel Piquer Campos, se expide el presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a veintidós de febrero de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario (Firmado). Visto bueno: El Juez municipal, José Oyuela Montañés.

(A.—50.254)

JUZGADO NUMERO 26

EDICTO

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal número 26 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal de faltas por lesiones a Remigio Penco Polanco, contra Román Berriguete González, bajo el número 52 de 1965, y en ejecución de sentencia por impago de las responsabilidades, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por haber sido quebrada la subasta anterior y por tercera vez, sin tipo de tasación y por término de ocho días, los bienes que le fueron embargados al condenado, y son los siguientes:

1.º Un comedor, compuesto de una mesa, dos trincheros y cinco sillas, todo haciendo juego y las sillas tapizadas en paño rojo con fondo negro afelpado, y uno de los trincheros con vitrina superpuesta en la parte alta y colocada sobre unos pies de hierro, en buen uso.

2.º Una lámpara de metal dorado de cinco brazos, de las llamadas arañas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 28 de marzo próximo, a las doce horas y treinta minutos, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en Virgen del Sagrario, 23 (barrio de la Concepción).

Se advierte a los licitadores que los bienes embargados objeto de la presente subasta se encuentran depositados en la persona de doña María Rosa Castañez Alvarez, esposa del indicado condenado, con domicilio en la calle de Zabaleta, número 29, donde podrán ser examinados.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 31 de enero de 1968. — El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(G. C.—1.151) (B.—860)

U B E D A

EDICTO

Don Rafael Vañó Silvestre, Juez municipal de Ubeda (Jaén).

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición número cuarenta y tres de mil novecientos sesenta y siete, seguidos en este Juzgado a nombre de don Pedro Ráez Quesada, contra don Luis del Hoyo Montes y otros, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva se transcriben a continuación:

Sentencia

En la ciudad de Ubeda, a cinco de enero de mil novecientos sesenta y ocho. — El señor don Rafael Vañó Silvestre, Juez municipal de la misma. — Habiendo visto y oído los presentes autos de juicio de cognición número cuarenta y tres de mil novecientos sesenta y siete, seguido a nombre de don Pedro Ráez Quesada, mayor de edad, casado, agricultor, vecino de Ubeda, domiciliado en la calle Campanario, número dos, representado por el Procurador don Jerónimo Garvín Mesa, bajo la dirección del Letrado don Enrique Hernández Orozco, contra don José Medinilla Jobil, mayor de edad, casado, Perito agrícola, vecino de Madrid, con domicilio en la avenida de Nazaret, número seis; doña Paulina Jobil Julien, mayor de edad, viuda, sin profesión especial, vecina de Madrid, con domicilio en la calle Ibiza, número treinta y dos, y contra los esposos doña María de la Concepción Medinilla Jobil y don Luis del Hoyo Montes, mayores de edad, sin profesión especial y Abogado, respectivamente, vecinos de Madrid y con domicilio en la calle Rafael Calvo, número cuarenta; representados los tres primeros por el Procurador don Andrés Arias Bordés y dirigidos por el Letrado don Manuel Fernández Peña; habiendo declarado rebelde y permanecido en tal situación el demandado don Luis del Hoyo Montes, versando la litis sobre declaración de servidumbre.

Fallo

Que estimando la demanda presentada por don Pedro Ráez Quesada contra don José y doña Concepción Medinilla Jobil, doña Paulina Jobil Julien y don Luis del Hoyo Montes, debo declarar y declaro la existencia de una servidumbre de paso en favor del haza propiedad del actor, como predio dominante sobre terrenos del cortijo "La Peñuela", propiedad de los de-

mandados, como predio sirviente sobre el trazado del camino del Donadío, que es la prolongación en línea recta de la linde Oeste de la finca del actor hasta el camino de Los Ibreños, y, en su virtud, condeno a dichos demandados a permitir el paso al demandante, en la medida necesaria para las labores de su finca por el trazado indicado, y al pago de las costas procesales. — Así por esta sentencia, que se notificará a las partes en la forma prevenida para los de su respectiva condición procesal, y al demandado rebelde don Luis del Hoyo Montes, además, por edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, salvo que la parte actora inste, dentro de quinto día, la oportuna notificación personal, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Rafael Vañó. (Rubricado.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, a fin de que sirva de notificación en forma al demandado rebelde, don Luis del Hoyo Montes, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, libro el presente en Ubeda, a veintinueve de febrero de mil novecientos sesenta y ocho. — P. S. M., El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—50.222)

Notificaciones de sentencias

COLMENAR VIEJO

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, bajo el núm. 256/67, por hurto, contra Manuel Martínez Esteban, por denuncia de Joaquín Martínez Pambanco, se ha dictado sentencia con fecha 26 del actual, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Manuel Martínez Esteban, como penalmente responsable en concepto de autor, por participación directa y voluntaria de una falta de hurto, sin concurrencia de circunstancias modificativas de su responsabilidad penal, a la pena de ocho días de arresto menor y pago de las costas procesales. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — F. Laurel Soto. (Rubricado.)

La anterior sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe. — Párraga. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación al condenado Manuel Martínez Esteban, que se encuentra en ignorado paradero, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Colmenar Viejo, a 29 de enero de 1968.

(G. C.—642) (B.—472)

GUADALAJARA

Exhorto núm. 79. — En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado, bajo el núm. 65/67, por denuncia de Lucas Baquero Mendoza, sobre hurto, se ha dictado el siguiente

Auto. — En la ciudad de Guadalajara, a 23 de octubre de 1967. — Dada cuenta. Por evacuado el traslado contenido al señor Fiscal municipal; y Resultando: Que los hechos denunciados en las presentes actuaciones, aun cuando son constitutivos de falta, no apercere de las mismas quién sea el culpable, autor o responsable de los hechos. — Considerando: Que a tenor de lo dispuesto en el artículo 112 del Código Penal, prescriben los delitos y las faltas, y que el artículo 113 del mismo Código señala dos meses para la prescripción de las últimas. — Considerando: Que ha transcurrido con exceso el plazo de prescripción establecido por la Ley desde la comisión de la falta denunciada sin ser habido el culpable de los hechos. — Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía sobreseer y sobreseer libremente las presentes actuaciones, las que, una vez firme el presente auto, se archivarán sin más trámites en el lugar que les corresponda, declarando de oficio las costas y gastos de este procedimiento. — Así por este auto, lo provee, manda y firma el señor don Mariano de Leyva y Ortega, Juez municipal de esta capital, de todo lo que, yo, el Secretario, doy fe. — Firmado: Mariano de Leyva y Francisco Díez. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación a la ra-

zón social "Compañía Federación Ibérica de Seguros, S. A.", cuyo domicilio se ignora, pongo el presente en Guadalajara, a 8 de febrero de 1968.

(G. C.—997) (B.—753)

SAN FERNANDO (CADIZ)

En los autos de juicio de faltas que luego se hará mención, que se siguen en este Juzgado con el núm. 361/67, por estafa a la RENFE, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice como sigue:

Sentencia. — En San Fernando, a 8 de febrero de 1968. — El señor don Juan Moreno de Corta, Juez municipal titular de esta ciudad, habiendo visto este juicio sobre faltas, seguido entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal; y de la otra, como denunciado, Crescencio González Moreno, cuyos demás datos de filiación se ignoran, en desconocido paradero...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Crescencio González Moreno, como autor de la falta ya definida, a la pena de un día de arresto menor y pago de las costas del juicio, así como a que indemnice a la RENFE en la cantidad de cincuenta pesetas. — Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Juan Moreno de Corta. (Rubricado.)

Publicación de la anterior sentencia. — Celebrando audiencia pública ordinaria, fué leída y publicada la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la suscribe, por ante mí, el Secretario, en el mismo día de su fecha; doy fe. — L. T. Rendón. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación al condenado Crescencio González Moreno, a través del BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente en la ciudad de San Fernando, a 8 de febrero de 1968.

(G. C.—837) (B.—607)

GANDESA (TARRAGONA)

Don Jacinto Tapies Bertrán, Secretario del Juzgado comarcal de Gandesa.

Certifica: Que en el juicio de faltas número 26 de 1967 se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En la ciudad de Gandesa, a 30 de diciembre de 1967. — El señor don Joaquín Figueras Navarro, Juez comarcal de la presente, habiendo visto los presentes autos de juicio de faltas, sobre lesiones en riña a Francisco Ruiz Gardia, de veintinueve años de edad, soltero, conductor, natural de Villanueva Algaida y vecino de Ribarroja de Ebro, con domicilio en calle de Garitas, núm. 15, y a Julio Ordóñez González, de treinta y dos años de edad, casado, calderero, natural de León y, asimismo, vecindado en Ribarroja de Ebro, calle Corredera, núm. 14, siendo parte el Ministerio Fiscal; y...

1.º Resultando... Considerando...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Julio Ordóñez González, por la falta de lesiones en la persona de Francisco Ruiz García, a la pena de diez días de arresto menor, pago de las indemnizaciones por los perjuicios causados y, asimismo, al pago de la mitad de las costas de este juicio; y debo condenar y condeno a Antonio Ruiz Agüero, por la falta de lesiones a Julio Ordóñez González, a la pena de cinco días de arresto menor, pago de las indemnizaciones por dicha falta de lesiones y al pago de la otra mitad de las costas del presente juicio; debiendo absolver y absuelvo a Francisco Ruiz García, por su intervención en los hechos. — Así por esta mi sentencia, que se notificará a las partes con la expedición de la oportuna carta-orden y despachos que procedan, lo pronuncio, mando y firmo. — Joaquín Figueras. (Rubricado.)

Publicación. — La anterior sentencia ha sido leída y publicada por el señor Juez comarcal que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe. — Rafael Navarro.

Y para que conste y sirva de notificación al denunciado Julio Ordóñez González, en ignorado domicilio, libro la presente en Gandesa, a 8 de febrero de 1968.

(G. C.—872) (B.—632)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan,

para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 5

Por el presente se cita a Alejandro Ruiz Belinchón, nacido el día 26 de febrero de 1911 en Valdilecha (Madrid), hijo de Tomás y Dominga, casado, pescadero, el que dijo vivir en la calle de Concepción, número 2, primero séptima, y en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, número 30, el día 8 de marzo y hora de las once de su mañana, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 448 de 1967, sobre amenazas, el que deberá concurrir con los testigos y demás medios de pruebas de que intente valerse.

(B.—340)

Francisco Javier Sánchez Sánchez, nacido el día 17 de febrero de 1947 en Fresno Alhándiga (Salamanca), hijo de Olegario y de Angeles, cuyo último domicilio conocido fue en la calle de Alcalde López Casero, número 5, primero A, de Madrid, y en la actualidad en ignorado paradero, por la presente se cita al mismo a fin de que el día 8 de marzo, a las once horas de su mañana, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, número 30, para asistir a la celebración del juicio de faltas número 355 de 1967, seguido por hurto y en el que aparece como denunciado, haciéndole saber deberá concurrir con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(B.—199)

Alfonso Víctor Navascués, nacido el día 16 de enero de 1910 en Zaragoza, pintor, soltero, hijo de Antonio y María Paz, cuyo último domicilio conocido fué en San Vicente de Paúl, 1, de Zaragoza, y en la actualidad en ignorado paradero, por la presente se cita al mismo a fin de que el día 8 de marzo, a las once treinta horas de su mañana, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, número 30, para asistir a la celebración del juicio de faltas número 384 de 1967, en el que aparece como denunciante y se sigue por lesiones por imprudencia, haciéndole saber deberá concurrir con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(B.—200)

Victoriano Sánchez Moreno, nacido el 23 de marzo de 1927 en Calera y Chozas (Toledo), hijo de Enrique y Basilisa, casado, jornalero y con domicilio últimamente conocido en el pueblo de su nacimiento, y actualmente en ignorado paradero, por la presente se cita al mismo a fin de que el día 8 de marzo, a las once horas de su mañana, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, número 30, para asistir a la celebración del juicio de faltas número 400 de 1967, seguido por lesiones por imprudencia y en el que aparece como denunciado, haciéndole saber deberá concurrir con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(B.—201)

JUZGADO NUMERO 7

Gómez Lozano (María del Pilar), hija de Pablo y de María, con domicilio últimamente en García Morato, 21, tercero izquierda, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, situado en la calle del Amor de Dios, número 1, tercero, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 762 de 1967, por lesiones en circulación y contra Mariano Núñez Minguez, el día 7 de marzo y hora de las trece y diez.

(B.—561)

JUZGADO NUMERO 21

Juicio verbal de faltas número 512 de 1967, por daños.—Pietro Martellanz, domiciliado últimamente en Madrid, Torre de Madrid, comparecerá el día 8 de marzo, a las diez horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de

Hermanos Alvarez Quintero, 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—229)

Juicio verbal de faltas número 162 de 1966, por lesiones.—Ricardo Fernández Fernández y Eurípides Roques Báez, domiciliados últimamente en Lagasca, 33 y avenida José Antonio, 34, respectivamente, comparecerán el día 8 de marzo, a las diez horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—225)

Juicio verbal de faltas número 444 de 1967, por lesiones.—María del Carmen Arigüel Raer y Francisco Bayón y Rosco, domiciliados últimamente en Antonio López, 51, sexto, comparecerán el día 8 de marzo, a las diez horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—227)

Juicio verbal de faltas número 457 de 1967, por lesiones.—Roberto Pedro Constantino, domiciliado últimamente en Eraso, número 8, pensión "Bellamar", comparecerá el día 8 de marzo, a las diez horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—228)

Juicio verbal de faltas número 477 de 1967, por lesiones.—Mohamed Chbib, domiciliado últimamente en Campamento, Parque Aluche C-2, comparecerá el día 8 de marzo, a las diez horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—226)

JUZGADO NUMERO 25

José García Castillo, mayor de edad, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto Monasterio, número 1, el día 8 de marzo, a las once treinta horas, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndole deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse en el juicio de faltas número 1.592 de 1967.

(B.—398)

Francisco Cortés Segovia, mayor de edad y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto Monasterio, número 1, el día 8 de marzo, a las once quince horas, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndole deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse en el juicio de faltas número 1.705 de 1967.

(B.—399)

Bernarda Jiménez Manzano, Antonio Jiménez Jiménez y Consuelo Hernández, mayores de edad, cuyos actuales domicilios y paraderos se desconocen, comparecerán en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto Monasterio, número 1, el día 8 de marzo, a las once horas, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndoles deberán comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse en el juicio de faltas número 1.277 de 1967.

(B.—400)

Rafael Romero Ruiz, mayor de edad y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, número 1, el día 8 de marzo y hora de las once quince, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndole deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse

en el juicio de faltas número 1.832 de 1967.

(B.—401)

Felisa Saavedra Navarro, Enrique Saavedra Vargas y Manuela Saavedra Navarro, mayores de edad y cuyos actuales domicilios y paraderos se desconocen, comparecerán en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto Monasterio, número 1, el día 8 de marzo, a las doce horas, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndoles deberán comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—432)

JUZGADO NUMERO 23

Por medio del presente se cita a Rosario Valverde, cuyo domicilio se desconoce, al objeto de que el día 9 de marzo y hora de las doce, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, 52, cuarto, al objeto de celebrar juicio de faltas número 363 de 1967, en el que es parte en concepto de denunciada, debiendo de concurrir con las pruebas de que intente valerse.

(B.—259)

JUZGADO NUMERO 29

Por la presente y en virtud de lo dispuesto por el señor Juez municipal de este Juzgado en juicio de faltas número 1.267 de 1967, por lesiones y daños, se cita al denunciado-lesionado Sebastián Pozas López, de treinta y ocho años, casado y vecino de Madrid, en ignorado domicilio, hijo de Luis y Petra, natural de Baeza (Jaén), para que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Agata, número 1, el día 7 de marzo y hora de las diez cuarenta, al objeto de que como tal asista a la celebración del expresado juicio de faltas provisto de los testigos y medios de prueba de que intente valerse.

(B.—643)

Por la presente y en virtud de lo dispuesto por el señor Juez municipal de este Juzgado en juicio de faltas número 289 de 1967, por lesiones y daños por imprudencia, se cita al lesionado Luis Riva Martín, de cuarenta y dos años de edad, soltero y vecino de Madrid, en ignorado domicilio, hijo de Francisco y de Manuela, natural de Motril (Granada), para que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Agata, número 1, el día 7 de marzo y hora de las diez y cincuenta, al objeto de que como tal asista a la celebración del expresado juicio de faltas provisto de los testigos y medios de prueba de que intente valerse.

(B.—644)

JUZGADOS MILITARES REQUISITORIAS

CAJA DE RECLUTA NUMERO 112

Fernando Berlín Muravete, hijo de Pedro y de María Luz, natural de Madrid, de veintitrés años de edad, domiciliado últimamente en la calle de Lagasca, núm. 64, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 112 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el Juzgado de la Caja de Recluta número 112, ante el Juez instructor don Tomás del Castillo Contreras, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 20 de enero de 1968.—El Juez instructor, Tomás del Castillo Contreras.

(G. C.—426)

(B.—316)

Alejandro Moreno Pérez, hijo de Alejandro y de Genoveva, natural de El Ferrol del Caudillo, provincia de La Coruña, de treinta años de edad, domiciliado últimamente en Suiza, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 112 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en la Caja de Recluta número 112, ante el Juez instructor don Tomás del Castillo Contreras, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 20 de enero de 1968.—El Juez instructor, Tomás del Castillo Contreras.

(G. C.—427)

(B.—317)

Germán Guillón Palacios, hijo de Ricardo y de Luisa, natural de Santander, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Salamanca, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 112 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el Juzgado de la Caja de Recluta núm. 112, ante el Juez instructor don Tomás del Castillo Contreras, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 20 de enero de 1968.—El Juez instructor, Tomás del Castillo Contreras.

(G. C.—428)

(B.—318)

LEGANES

Habiendo sido detenido el legionario Jesús Renney Valverde, hijo de José y de María, natural y vecino de Madrid, calle Portal (San Blas), núm. 93, soltero, de treinta y seis años de edad, de profesión Auxiliar administrativo, encartado en las causas números 197/64 y 1.273/66, ambas por deserción, por medio del presente se anula la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia núm. 285, de fecha 30 de noviembre de 1966, por la que se llamaba al referido legionario, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Leganés, 14 de febrero de 1968.—El Teniente Juez instructor, Vicente Tarín Aguado.

(G. C.—978)

(B.—721)

BANCO ZARAGOZANO

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósitos de valores números 54.638 y 44.775, expedidos por esta Sucursal del Banco Zaragozano, se hace público para quien se crea con derecho a ello, previniendo que de no recibir reclamación de terceros en un plazo de quince días, a contar de la publicación del presente anuncio, se procederá a la expedición del correspondiente duplicado, anulando el primitivo resguardo y quedando el Banco Zaragozano relevado de cualquier responsabilidad ulterior que pudiera derivarse.

Zaragoza, 27 de febrero de 1968.—El Secretario general, Alberto Escudero Molins.

(A.—50.269)

BANCO ZARAGOZANO

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito de valores número 59.548, expedido por esta Sucursal del Banco Zaragozano, se hace público para quien se crea con derecho a ello, previniendo que de no recibir reclamación de terceros en un plazo de quince días, a contar de la publicación del presente anuncio, se procederá a la expedición del correspondiente duplicado, anulando el primitivo resguardo y quedando el Banco Zaragozano relevado de cualquier responsabilidad ulterior que pudiera derivarse.

Zaragoza, 27 de febrero de 1968.—El Secretario general, Alberto Escudero Molins.

(A.—50.270)

Mutua Madrileña de Taxis

CONVOCATORIA

Se convoca a todos los señores mutualistas a Junta general ordinaria y extraordinaria, que se celebrará el próximo día dieciséis de los corrientes, sábado, a las nueve de la noche en primera convocatoria y a las nueve y media en segunda, en los locales de "La Unica", sitos en la calle de Barceló, número siete, para tratar el Orden del Día que marca el Reglamento, en sus ramos Seguro de Conductores, Seguro de Enfermedad, Seguro Individual, Ramo Combinado y en Junta general extraordinaria, reforma de Reglamento.

Madrid, dos de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Angel San Román Rodríguez.—Visto bueno: El Presidente, Emilio Cano Moratino.

(A.—50.306)

IMPRENTA PROVINCIAL

DOCTOR CASTELO, 62 - TELEF. 273 38 36